



ASOCIACIÓN A FAVOR  
DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD DE LA  
POLICÍA NACIONAL

Complejo Policial de Canillas  
Edificio División Económica y Técnica, Planta Baja

C/ Julián González Segador nº2 - 28043 Madrid

Tels.: 91 582 19 60/16 53/ 91 548 08 41

E-mail: amifp1@amifp.org

www.amifp.org

**Amifp** | ASOCIACIÓN A FAVOR  
DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD DE LA  
POLICÍA NACIONAL

Fecha: 28/5/2024

Nº ENTRADA \_\_\_\_\_

Nº SALIDA 85

Se convoca Asamblea General Ordinaria de la Asociación a favor de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional (Amifp), el **lunes 17 de junio de 2024, a las 17.30 h. en primera convocatoria y a las 18.00 h. en segunda**, en el Salón de Actos del "Espacio Pozas 14" de Cruz Roja Española, sito en C/ Pozas, 14, de Madrid (Metro: Noviciado, Plaza de España, Bus 147), con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
  - 2.- Exposición y aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades y Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.
  - 3.- Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto y Plan de Acción de la entidad para el ejercicio en curso.
  - 4.- Otros asuntos de interés, a informar por la Junta Directiva.
  - 5.- Ruegos y preguntas.
- \* Dispondremos de un servicio de respiro con monitores para aquellas familias que lo necesiten, debiendo solicitarse, al menos, una semana antes.**

Madrid, a 28 de mayo de 2024.

02697922E  
MARIA PILAR  
PACHECO (R:  
G28982239)

Procedente del expediente con número de registro 02697922E  
PACHECO DE LOS RIOS, MARIA PILAR  
Presidenta de la Asociación Amifp  
Domicilio: Calle Pozas, 14, Madrid  
NIF: G28982239  
Nº de identificación de la entidad: 02697922E  
Nº de inscripción en el Registro de Asociaciones con discapacidad de la Policía Nacional: 02697922E  
Fecha: 2024/05/28 08:38:11 -10781

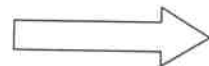


ASOCIACIÓN A FAVOR  
DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD DE LA  
POLICÍA NACIONAL

CIF: G28982239

Fdo.: Pilar Pacheco Uría  
Presidenta

SIGUE EN EL REVERSO



## **NOTA:**

Se recuerda que los/as socios/as que no estén al **corriente de pago** de las cuotas (actualmente 5 €/mes), no tendrán derecho a voto en la Asamblea, en virtud del artículo 18 de los Estatutos.

La **información** de cada uno de los puntos del orden del día se encuentra a **disposición de las personas interesadas, tanto en la sede de la entidad como en su web: [www.amifp.org](http://www.amifp.org)** (enlace situado en la parte superior central de la página principal: **PINCHA AQUÍ PARA ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN ASAMBLEA AMIFP 2024**). Al hacer clic, automáticamente aparecerá una ventana pidiéndonos un usuario y contraseña. Deberemos introducir: usuario: **asamblea2024** y contraseña: **amifp2024**; el último paso será la descarga de documentos que aparecen en PDF). Se podrá remitir también, por correo electrónico o postal, previa petición en la oficina.

De acuerdo con el artículo 38 h) de los Estatutos de Amifp, aquellas personas **socias numerarias tienen como derecho “Delegar el voto en cualquier otro/a socio/a numerario/a, en caso de no poder asistir a las Asambleas Generales”**.

**Los gastos** de desplazamiento y manutención que puedan generarse por la asistencia a la Asamblea de los delegados/as, serán cubiertos por la propia Asociación, siendo necesario contactar con carácter previo al viaje, con Administración.

Adjuntamos modelo de delegación de voto, debiendo enviarse, en su caso, cumplimentado y con firma original a la sede de Amifp o entregarse a la persona en quien se delegue.

### **IMPORTANTE:**

**SE ADUNTA, DE NUEVO, FOLLETO INFORMATIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS AMIFP 2024, DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BENEFICIARIAS-SOCIAS NUMERARIAS (REMITIDO INICIALMENTE EN DICIEMBRE DE 2023)**